



LAGUNA BLANCA, 17 de Julio del 2018

N° 598 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 140/2017 que Aprueba modificaciones a las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Juan Burgos Mejías.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°30/2018 emitida por el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°597 con fecha 17 de Julio del 2018, el cual autoriza la adquisición de Servicio de Servicio de Instalación de Puerta Lengua exterior además de instalación de chapa, corte de puerta a medida y traslado desde Punta Arenas a Tehuelches, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Servicio de Instalación de Puerta Lengua exterior además de instalación de chapa, corte de puerta a medida y traslado desde Punta Arenas a Tehuelches.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, **JUAN FRANCISCO BURGOS MEJIAS; RUT N° 7.917.790-3**, domiciliado en Villa Tehuelches, en la Comuna de Laguna Blanca, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **JUAN FRANCISCO BURGOS MEJIAS; RUT N° 7.917.790-3**, por concepto de adquisición de Servicio de Instalación de Puerta Lengua exterior además de instalación de chapa, corte de puerta a medida y traslado desde Punta Arenas a Tehuelches, Área Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, **215.22.06.001, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES"**, un monto total que asciende a **\$140.000.-** (ciento cuarenta mil pesos), Honorario incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas